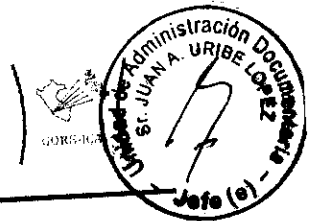




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0348 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **24 SET. 2013**

VISTO, el Exp. Adm N° 09383-2012, Memorando N° 370-2013-GORE-ICA/PR, Informe N° 011-2013-GRDS/RPVL y, demás documentos; sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y STICHTING DE WAAL FOUNDATION**.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, se enmarca dentro de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de gobiernos Regionales. Tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo y, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Entre sus funciones está comprendido el desarrollo de la actividad turística.

Que, la **FUNDACION DE WAAL**, es una Fundación Holandesa que en América Latina, ha creado el Programa Pre-Natal dedicada a promover una cultura en "**Prevención Prenatal de Discapacidades**", mediante acciones de capacitación y sensibilización, en alianzas interinstitucionales e intersectoriales con la finalidad de contribuir en la disminución del número de deficiencias o discapacidades en los bebés por nacer, cuya población meta final son mujeres y hombres en edad fértil, priorizando adolescente y niños.

Que, con fecha 28 de Agosto del 2013, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y STICHTING DE WAAL FOUNDATION**, el mismo que tiene por objeto facilitar acciones de coordinación interinstitucional, para generar intervenciones que contribuyan en promover una cultura de prevención Pre-natal de discapacidades con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva, Alimentación y Nutrición, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de hombres, mujeres adolescentes y niños.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 762-2013-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL ICA Y STICHTING DE WAAL FOUNDATION**, el mismo que consta de Trece (13) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

